

PROGRAMAS SOCIALES

No.	Dependencia	Listado de los programas sociales	Nombre y objeto del programa	Criterio de aplicación del recurso	Monto asignado por año a cada programa	Area responsable del programa	Listado de beneficiarios	Monto asignado en lo individual a cada beneficiario
1	SEDATU	HABITAT	HABITAT. EL OBJETIVO ES BAJO EL PRINCIPIO DE FOCALIZACION Y PARA EVITAR LA DISPERSION DE LOS RECURSOS, EL PROGRAMA DIRECCIONA LOS SUBSIDIOS EN APOYO A LA EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES EN POLIGONOS HABITAT, CONSTITUIDOS POR ZONAS URBANAS MARGINADAS EN LAS QUE SE PRSENTA MAYOR CONCENTRACION DE HOGARES EN SITUACION EN POBREZA.	LOS POLIGONOS HABITAT SON AREAS GEOGRAFICAS DEFINIDAS POR LA SUBSECRETARIA , QUE CUMPLEN CON LO SIGUIENTE: ESTAR UBICADOS EN CIUDADES DE AL MENOS 15 MIL HABITANTES, O QUE ALCANZARAN EN 2011 TAL UMBRAL DE POBLACION. TENER UNA CONCENTRACION DE HOGARES EN POBREZA PATROMONIAL DE AL MENOS EL 50% DE LOS HOGARES UBICADOS EN EL AREA EN CIUDADES DONDE NO SE IDENTIFIQUE POLIGONOS CON ESTAS CARACTERITICAS LA UPAPU PODRA AUTORIZAR POLIGONOS CON AL MENOS 30% DE HOGARES POBRES. PRESENTAR DEFICIT EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVCIO URBANOS. CONTAR CON AL MENOS UN 80% DE LOTES OCUPADOS. ESTAR CLARAMENTE DELIMITADOS Y LOCALIADOS EN EL PERIMETRO URBANO O URBANIZABLE DEL MUNICIPIO O DELEGACION DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO CON EL PLAN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO VIGENTE. NO ESTAR EN SITUACION REGULAR CON RESPECTO A LA TENDENCIA DE LA TIERRA. NO ESTAR UBICADOS EN ZONAS DE RESERVA ECOLOGICA, ZONAS ARQUEOLOGICAS O AREAS NATURALES PROTEGIDAS.	540,000	DIRECCION DE GESTION SOCIAL	230	ES VARIABLE POR CURSO
2	SIOP	PISO FIRME	PISO FIRME. OBJETIVO GENERAL MEJORAR EL NIVEL DE VIDA- PARTICULARMENTE LA SALUD-DE LOS GRUPOS VULNERABLES QUE VIVEN PREFERENTEMENTE EN COLONIAS POPULARES Y ZONAS RURALES DE ALTA DENSIDAD POBLACIONAL, MEDIANTE LA COLOCACION DE PISO DE CONCRETO EN SUS VIVIENDAS	PODRAN SER SUJETOS DEL BENEFICO DE ESTE PROGRAMA , TODAS LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN VIVIENDAS REGULARES O EN PROCESO DE REGULARIZACION CON LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: A) LAS FAMILIAS A BENECIAR BENERAN MANIFESTAR POR ESCRITO SU VOLUNTAD DE SER INCLUIDAS EN ESTE PROGRAMA. B) DEBERAN APORTAR UNA CUOTA DE RECUPERACION ESTABLECIDA POR ESTE PROGRAMA, POR LA CANTIDAD DE \$ 5.00 PESOS( CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR M2 DE APLICACION. C) CONTAR CON PISO DE TIERRA INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE MATERIALES QUE INTEGREN SUS MUROS O TECHOS (LAMINAS, BLOCK, CARTON, MADERA, LADRILLO, HULE ETC.), ASI COMO DE LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA. D) UBICARSE PREFERENTEMENTE EN COLONIAS POPULARES O ZONAS RURALES, SIN EXCLUIR LA ATENCION A LAS ZONAS URBANAS O VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN LOS PRIMEROS CUADROS DE LAS CABECERAS MUNICIPALES. E) EN LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS, QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DE LA LINEA DE BIENESTAR ECONOMICO PREVISTA CON EL CONEVAL AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD A LA SEDESO, PODRAN CONTAR CON EL SUBSIDIO DE HASTA 100% DEL VALOR DE SU APORTACION, PREVIA VALIDACION DE LA SECRETARIA QUIEN DEBERA JUSTIFICAR Y DOCUMENTAR LOS CASOS EN QUE APLIQUE ESTA MODALIDAD. EL ANALISIS VALIDACION DE LA INFORMACION PARA DETERMINAR LA SELECCION O INCORPORACION DE BENEFICIARIOS ES RESPONSABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL PROGRAMA PISO FIRME, DE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.	POR DEFINIR	DIRECCION DE GESTION SOCIAL	300	POR DEFINIR

MONTO TOTAL ASIGNADO

540,00

Fecha de actualización: 31 DE AGOSTO DEL 2017

